



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 22391-

PARRAL, 29 Abr 2014

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N°18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-
- 3.- Solicitud de fecha 23 de Abril de 2014.
- 4.- El Decreto Exento N° 6071, de fecha 14.12.2012, que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal don Iván Damino Hernández.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la devolución de Treinta y cinco horas (35:00) de trabajo extraordinario (incluye recargo), solicitadas mediante la solicitud del 23.04.2014, para el siguiente funcionario municipal en día y hora que se indica:

JOSE MANUEL SEPULVEDA CARIAGA, Auxiliar, Grado 18°, En el día y hora que a continuación se indica:

28.04.2014	08:30 Hrs.	a	17:30 Hrs.
29.04.2014	08:30 Hrs.	a	17:30 Hrs.
30.04.2014	08:30 Hrs.	a	17:30 Hrs.
02.05.2014	08:30 Hrs.	a	16:30 Hrs.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

IDH/ARC/EGP/lyaf.
DISTRIBUCION: Archivo, Personal.



IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL